



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. al Expte N° 44/97. Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de noviembre de 1997

ORDENANZA N° 50/97

VISTO:

El ofrecimiento de la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación, mediante el "Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil", para la construcción de un Comedor Comunitario; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de instalar un comedor comunitario en el barrio de Villa Alta; y

QUE en la actualidad está funcionando el comedor en un local prestado y que la cantidad de personas que concurren se puede aumentar considerablemente si se cuentan con instalaciones adecuadas a tal fin; y

QUE el Municipio dispone de la manzana 56 (Catastro 339) destinada a espacio verde, la superficie de esa área es muy amplia y permite la ubicación sin inconvenientes, de un comedor comunitario de aproximadamente 50 mts. Cuadrados de superficie (croquis adjunto); y

QUE, actualmente existe una construcción precaria de material, que sería demolida para hacer una buena construcción, similar a la existente en el "Barrio Belén" la ubicación sería la esquina de la calle Juan Bautista Alberdi y San Roque Gonzalez de Santa Cruz.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

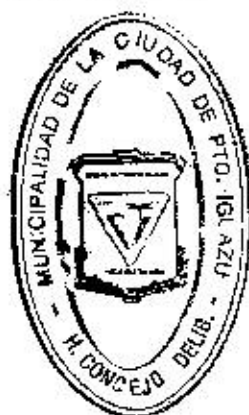
ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de Un comedor comunitario para la atención de las necesidades sociales del Barrio "Villa Alta".

ARTICULO 2°: La localización del comedor, será en un sector del espacio verde de la Manzana 56 (catastro 339), ubicado en la esquina de las calles Juan Bautista Alberdi y San Roque González de Santa Cruz.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que Determina la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e" Regístrese. Comuníquese.


SERGIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU